



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 22 de octubre de 2024

VISTOS: El Proveído N°001675-2024-BNP-J de fecha 22 de octubre de 2024, elaborado por la Jefatura Institucional; el Informe Técnico N° 000244-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 22 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00083-2024-BNP de fecha 05 de agosto de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de agosto de 2024, se designó a la señora Josefina Jiménez Palacios en el cargo de confianza de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 316;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000170-2024-BNP de fecha 22 de octubre de 2024 se aceptó la renuncia formulada por la señora Josefina Jiménez Palacios en el cargo de confianza de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, con Proveído N°001675-2024-BNP-J de fecha 22 de octubre de 2024, la Jefatura Institucional, solicitó gestionar la designación temporal del puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a la señora Patricia Milagros Guillen Nolasco en adición a sus funciones como Asesora II de la Jefatura Institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;



Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, se encuentra contratada en el cargo de Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 086-2024-BNP de fecha 14 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000244-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 22 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco cumple con los requisitos mínimos del cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información establecidos a los instrumentos de gestión de la BNP, desde el 23 de octubre de 2024, hasta la designación del titular;

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE el puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, a la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco, Asesora II de la Jefatura Institucional, en adición a sus funciones desde el 23 de octubre de 2024, hasta la designación del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Patricia Milagros Guillen Nolasco; a la Jefatura Institucional; a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
Jefe de la Oficina de Administración

